



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 060 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO,16 FEB 2016.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 267-2016-ORAJ sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 09 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, Código SNIP 185130, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 386-2012-GGR-GR PUNO de fecha 01 de octubre del 2012, con un presupuesto total de S/. 7'870,316.55 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 505-2014-GGR-GR PUNO de fecha 21 de julio del 2014, modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 837-2014-GGR-GR PUNO de fecha 02 de octubre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 694-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de setiembre del 2014, se aprobó el Adicional de Presupuesto N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 988-2014-GGR-GR PUNO de fecha 31 de octubre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 999-2014-GGR-GR PUNO de fecha 05 de noviembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1048-2014-GGR-GR PUNO de fecha 12 de noviembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1264-2014-GGR-GR PUNO de fecha 22 de diciembre del 2014, se aprobó el Adicional de Presupuesto N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

PeES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 060 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 FEB 2016

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 1275-2014-GGR-GR PUNO de fecha 24 de diciembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 05 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 095-2015-GGR-GR PUNO de fecha 17 de marzo del 2015, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 06 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 413-2015-GGR-GR PUNO de fecha 12 de agosto del 2015, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 07 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 487-2015-GGR-GR PUNO de fecha 03 de setiembre del 2015, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 08 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, con Informe N° 821-2015-GR-PUNO/GRI/SGO de fecha 11 de diciembre del 2015 de la Sub Gerencia de Obras, elevado con Informe N° 014-2,105-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP y Oficio N° 058-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se recomienda "... la aprobación del informe de presupuesto analítico N° 09 bajo acto resolutivo ..."; la modificación se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 09

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PPTO.MODIF. 08 + ADIC.01 Y 02	MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN ANALÍTICO N° 09
2.6.22.13	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	3'162,417.30	62,269.00	3'224,686.30
2.6.22.14	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	4'812,725.81	95,731.00	4'908,456.81
2.6.22.15	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	422,179.46	40,000.00	462,179.46
2.6.32.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	937,576.18	-198,000.00	739,576.18
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	461,209.77	11,559.00	472,768.77
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	13,499.40	-4,499.00	9,000.40
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	14,300.00	-7,060.00	7,240.00

Que, con Informe N° 334-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 09 del Proyecto



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 060 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 FEB 2016

cuenta con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y

Estando al Informe N° 821-2015-GR-PUNO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, elevado con Informe N° 014-2,105-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP y Oficio N° 058-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 334-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 09 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 09" contenido en el décimo segundo considerando de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNÉSTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

